RESOLUCIÓN No. 021 de 2026
(26 de enero)

Por la cual se ordena la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA 03-2025, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*.";

Que el MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 numeral 2 del artículo 8, el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, y lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios y documentos previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que el presupuesto oficial es por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.583.986.064,00).**

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 de Ley 1150 de 2007.

Que en el Portal Único de Contratación se publicó los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliegos de condiciones para desarrollar el proceso de selección del contratista mediante LICITACIÓN PÚBLICA, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN,

CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que dentro del plazo establecido se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta oportunamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 03-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 De diciembre de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 De diciembre de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Publicación de estudios previos	12 De diciembre de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 29 de diciembre de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Hasta las 5:00 p.m. del 29 de diciembre de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Visita de obra (no obligatoria)	30 de enero de 2026, 2:30 p.m.	Punto de encuentro en la secretaría de gobierno municipal

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta las 5:00 p.m. del 29 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	30 de enero de 2026 10:00 am	Plataforma transaccional del SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 30 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 5:00 p.m. del 30 de enero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta las 9:00 a.m. del 5 de febrero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Apertura de Ofertas	Hasta las 9:01 a.m. del 5 de febrero de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	Hasta las 9:05 a.m. del 5 de febrero de 2025	Plataforma transaccional del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de febrero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta las 5:00 p.m. del 16 de febrero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Audiencia de Adjudicación	17 de febrero de 2026, 10:00 a.m.	Plataforma de Google meet
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de febrero de 2026 12:00 pm	Plataforma transaccional del SECOP II
Firma del Contrato	17 de febrero de 2026 4:00 pm	Plataforma transaccional del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 de febrero de 2026	Plataforma transaccional del SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	60 dias	Plataforma transaccional del SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidad del servicio y de la administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de adendas en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Dando cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los decretos reglamentarios, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general

y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO QUINTO: El rubro afectado para la CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.583.986.064,00)**;** el presupuesto está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000112. RUBRO: CCPET: 2.3.2.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales. Sector: 45-GOBIERNO TERRITORIAL. PROGRAMA: 4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA YA L SEGURIDAD CIUDADANA.SUBPROGRAMA: 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO. PRODUCTO: 4501028-SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. CPC: 91290-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE PÚBLICO Y SEGURIDAD. PROYECTO: 202500000013513-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA.

FUENTE: 8110702-CONVENIO DE COFINANCIACIÓN 2354 DE 2025-CÁMARAS DE SEGURIDAD FONSECON- $5.395.500.000. 8210130-CONVENIO DE COFINANCIACIÓN 2354 DE 2025-CÁMARAS DE SEGURIDAD- DEPARTAMENTO DEL HUILA $188,486,064. FECHA: 21-01-2026.

ARTÌCULO SEXTO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por: **YANETH CECILIA MENESES HOYOS,** secretaria de gobierno y servicios administrativos, **JAIME FRANCISCO MUÑOZ,** secretario de Hacienda Municipal y **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**, asesor de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Agustín-Huila, el veintiséis (26) de enero de 2026.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Revisó en su Texto Legal: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor de contratación